



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

En la Villa de Leriera en primer día del mes de septiembre de mill seiscientos ochenta y quatro años sumaced el R. loz D^o Joseph Inrro de castilla abogado de los Reales Consejos conesa de la Ciudad de Lerica y juez por particular Comision de su Mage^d llamiendo Justo estos autos dijo que en execuzion y cumplimiento de la Real cedula ponida y puso a Pedro de tudela salinas Sargento de la compania desta dicha Villa en la posesion de las prerrogativas esenciones y privilegios que le tocan y pertenecen como a tal Sargento y en señal de dha posesion en virtud de las ordenes de su Magestad mandaba y mando se le notificar y notificaran qualesquiera prencias que se le hubieren sacado en contravençion de dhas esenciones y en particular la capa que se le saco por haver contravenido al auto en que se le mando no usarse desta dha villa y le dabas dio por libre de la carga de las Bullas que se le encargo y mando que de aqui adelante se note echen semejantes cargas ni officios

